



OFICIO: UT/PMA/237/2024

Asunto: Respuesta a solicitud

C. [REDACTED]  
**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta a su solicitud de información con número de folio 110197400009924 de fecha 12 de abril de 2024, por lo cual le informo lo siguiente:

Se adjunta al presente la respuesta proporcionada por la Coordinación de Protección Civil.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 19 DE ABRIL DE 2024.**

  
**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

PRESENCIA MUNICIPAL  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

Tel. (476) 743 05 57, 743 55 61,  
743 55 62 y 743 05 57 Ext. 2104

c.c.p. archivo.





Purísima Del Rincón, Gto. A 16 de Abril del 2024  
Oficio No. PC.PMA-359  
Asunto: Información

**LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE:**

El que suscribe el TEM. HECTOR HUGO GUZMAN VARELA, en mi calidad de Coord. De Protección Civil Municipal, le envió un cordial saludo y aprovecho la ocasión para informarle acerca del oficio UT/PMA/206/2024 de Solicitud de Información, por lo cual pasamos la siguiente información:

1.- El Consejo de Protección Civil es conformado por las siguientes personalidades según el Artículo 23 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Purísima del Rincón Gto:

Un presidente, que será el presidente Municipal, un secretario ejecutivo, que será el secretario del II. Ayuntamiento, Un secretario técnico cargo que recaerá en el titular de la Dirección de Protección Civil Municipal.

Los consejeros que serán:

- El integrante del Ayuntamiento que presida la Comisión de Obras y Servicios Públicos;
- El integrante del Ayuntamiento que presida la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social;
- El integrante del Ayuntamiento que presida la comisión de Seguridad Pública y Tránsito;
- El titular de la Dirección de Obras Públicas.
- El titular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;
- El coordinador de Tránsito Municipal;
- La presidenta del DIF Municipal;
- Tres representantes de los Colegios de Profesionistas que funcionen en el Municipio que tengan relación con esta área.;
- El presidente del Patronato de Bomberos;
- Un representante de los Grupos Voluntarios
- Un representante de los Clubes Sociales;
- Un representante de las Cámaras Empresariales establecidas en el Municipio.

2.- Se sesiona cada que se presenta un Programa de atención a algún Fenómeno Perturbador o Temporada del Año o Sesiones Extraordinarias si existiere alguna calamidad mayor.

3.- Las actividades del consejo son las de aprobar los Programas Presentados por el secretario técnico, las Actas, Planes de Trabajo y el Orden del Día, así como participar en las tareas a realizar si están dentro de su alcance.

4.- El plan de trabajo del Consejo va acorde con los Programas que el secretario técnico presente y necesidad de sesionar cuando sea requerido para su participación y aprobación.

5.- Los servicios mas prestados son los preventivos de accidentes, de capacitaciones, antes-durante y después de cada contingencia.

6.- Los servicios que mas se atienden son de emergencias cotidianas de distintos índoles, por accidente o por daños provocados por terceras personas en bienes materiales o daños físicos a personas.

7.- La Acta constitutiva queda reflejada en el acta No 1 del Consejo Municipal

8.- Los mecanismos de referéndums, actas, son elaboradas después de cada sesión del Consejo de resultados y Programas a realizar con firma aprobatoria por cada integrante.

9.- Los objetivos son de dar cumplimiento a los compromisos Municipales de realizar un mínimo de 4 sesiones ordinarias del consejo y abarcar todos los programas a presentar para la atención de Fenómenos Perturbadores, lo cual se a dado cumplimiento en el tiempo que va de esta administración

Sin más por el momento y en espera de haber dado respuesta a la solicitud, me despido de usted no sin antes reiterar mis atenciones.

Nota: Se anexan copias de las actas del consejo.

ATENTAMENTE



TEM. HECTOR HUGO GUZMAN VARELA  
DIR. DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.